



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

AVISO

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 185 DEL CPACA, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ INTERVENIR POR ESCRITO PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

SE FIJA HOY 26 DE JUNIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACION	2020-00427-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	POPAYAN CAUCA
ACTOS	RESOLUCION NO. 2235 DEL 26 DE MAYO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 2225 DEL 24 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 DENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN
MAGISTRADO	CARLOS LEONEL BUITRAGO CHAVES

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría, a las 8:00 a. m., de hoy **26 DE JUNIO DE 2020** por el término de diez (10) días.

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEORO
Secretario